

Medellín, veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL,

Señora Juez,

Permítame informarle que, a esta Dependencia Judicial se allegó proceso de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, remitido de la oficina de reparto, llevado a cabo en la Comisaría de Familia de la Comuna Dieciséis del barrio Belén, municipio de Medellín, a fin de que se surta el recurso de alzada interpuesto por el denunciado, señor WILMER ALEXÁNDER RESTREPO SALAZAR.

A Despacho, sírvase proveer.

MARTA LUZ ELORZA TAPIAS

Asistente social



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Solicitante:	RUBY ESTELA RESTREPO SALAZAR
Agresor:	WILMER ALEXÁNDER RESTREPO SALAZAR
Radicado:	No. 050013110007 – 2023 – 00246 – 01
Procedencia:	Reparto
Providencia:	AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0537 de 2023
Decisión:	ADMITE RECURSO APELACIÓN

Considerando que este Despacho es competente a la luz de lo traído en el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, que modificó el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, para dar trámite al recurso interpuesto contra la decisión definitiva de una medida de protección adoptada por los Comisarios de Familia,

RESUELVE:

***AUTO INTERLOCUTORIO N. 0535 DE 2023
ADMITE RECURSO DE APELACIÓN AG
PROC. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RADIC.: 0500131100072023 0024601***

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el señor WILMER ALEXÁNDER RESTREPO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.670.127 de Envigado Antioquia, en contra de la resolución No. 094 del día 25 de Abril de 2023, que le fuera notificada el mismo día en estrados, y que lo declara responsable de los hechos constitutivos de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, denunciados por la señora RUBY ESTELA RESTREPO SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.732.174 de Medellín Antioquia, y le impone medidas de protección; emitida por la señora Comisaria de Familia de la Comuna Dieciséis del barrio Belén, municipio de Medellín, dentro del proceso que por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR adelantó la señora RESTREPO SALAZAR.

NOTIFÍQUESE:

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f04ce01acd1b15aa94dc161b5a3d182be6a393ef25bccf9c128146bb8966eb2**

Documento generado en 24/05/2023 01:40:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>